

ACTA NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES -SESIÓN ORDINARIA-

CONSEJO DIRECTIVO – DÍA: 13 de FEBRERO DE 2023 – HORA: 20:00:

En la ciudad de Necochea, Departamento Judicial de Necochea, a los trece días de febrero del año dos mil veintitrés se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Necochea, siendo las veinte horas con los siguientes miembros titulares presentes: Presidencia: Víctor Emilio PAGANI DELUCHI, Consejeros: Patricio Lionel GARCÍA DE ARRIBA, Carlos Damián UNIBASO, María Lucía JANO, José María MARIUCCI VAZQUEZ, María Fernanda VILLAR, Diana Elizabeth MARQUEZ, Luciana JAIME, Roberta CLIMENT, Julio ZAPATA, Ana Karina RIPODAS y Francisco GARCÍA CANALES.

Se trata el siguiente ÓRDEN DEL DÍA:

INFORME DE PRESIDENCIA: Toma la palabra el Sr. Presidente, el Dr. Víctor Pagani, quien comenta sobre los siguientes puntos:

-Gestiones ante el Consejo de la Magistratura: Habiendo tomado conocimiento de que no existen aspirantes, que hubieran aprobado el examen, para integrar la terna correspondiente a la vacante del Tribunal del Trabajo local. Personalmente me entreviste con los Consejeros del Estamento de Abogados en diciembre pasado y se consiguió un nuevo llamado a examen por dicho cargo, el que ya se efectuó y vence su inscripción el 31/3/2023

- Informe gestiones por Integración Tribunal del Trabajo: Con el fin de intentar abordar y buscar alternativas a la problemática provincial en cuanto a

la ausencias e integración de los Tribunales del Trabajo y teniendo en cuenta el cambio de Presidencia en la SCBA en el mes de Abril y, ante la falta de respuesta actual a las peticiones efectuada por nuestro Colegio Departamental y el COLPROBA se ha resuelto concretar una entrevista con el nuevo Presidente para conocer su posición al respecto.

- Informe Robo en Colproba: Como ha sido de público conocimiento se ha efectuado un robo en la sede del COLPROBA. A contrario de lo informado, no ha existido robo alguno de suma de dinero atento que no se maneja efectivo en el Colegio Provincial. Si se sustrajeron una gran cantidad de elemento informáticos, mas nada de información digital, toda vez que los servidores no se encuentran en La Plata, sumado que la mayoría de la información se encuentra encriptada en distintas nubes contratadas. En cuanto al costo de reposición de los elementos sustraídos, se estima que la Compañía de Seguros cubrirá los mimos

- Reunión con la Juzgado de Familia Nro 2 : Durante la Feria Judicial la Titular del Juzgado de Familia y sus funcionarios recibieron los representantes de la Comisión Administración de Justicia, Comisión de Familia y quien habla. Allí le trasladamos una gran cantidad de inquietudes volcada por los datos recabados por ambas comisiones, siendo receptada por el Organismo quedando pendiente de evaluación en los meses siguientes los avances de dichos pedidos. Todo ello fue informado en las vías de comunicación del Colegio a la matricula en general.

- Informe compra de Quiero mi Notebook: se informa que se adjudicaron la totalidad de las computadoras adquiridas y, toda vez que quedaron "en espera" 5 matriculados, se aprueba por unanimidad la compra directa de las mismas atento que no se ha superado el monto aprobado para la primera compra.

- Informe gestiones por enfermedad de Dr. Ferrari: Se informa todas las gestiones personales e institucionales, efectuada en éste último caso con el Dr. Alejo Ramallo (Director por Necochea de la Caja de la Abogacía) ya sea tendiente por brindar una contención afectiva al matriculado –transmitiendo el saludo de la matrícula y directivos que han compartido con el mismo distinta actividades- como la gestión de su pensión por incapacidad y posterior jubilación.

- Reunión con la Cámara de Apelaciones local, el día 3/2/2023 se efectuó una visita a la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, ello en virtud de su integración definitiva como consecuencia del nombramiento de la Dra. Bulesevich. Allí asistieron, acompañando al Dr. Pagani, los miembros de la mesa (Dres Unibaso y Mariucchi), Comisión Administración de Justicia (Dra Faramiñan) y Comisión de Familia (Dra Vives). La reunión se llevó a cabo con buena recepción de las cuestiones planteadas al Organismo y con el compromiso de trabajar en forma conjunta en actividades académicas como en la posibilidad de optimizar los plazos en las resoluciones en el mediano plazo atento el advenimiento de la integración definitiva.

- **Puesta en funcionamiento convenio Bco Pcia:** Se informa que ya comenzó a funcionar el Convenio suscripto con el Bco. Pcia., con beneficios para matriculados/as en el pago de matrícula, cuentas, tarjetas de crédito etc. En el futuro se desarrollarán charlas e información respecto de su implementación

- **Puesta en funcionamiento convenio con AMEC Farmacia:** Se informa que la Farmacia Mutual de Empleado de Comercio ya está implementando en convenio suscripto con nuestro Colegio, con un beneficio del 30% a quienes carezcan de Obra Social alguna y del 10% adicional a quienes posean CASA.

- **Propuestas de la Abogacía Joven:** a tratar en Lomas de Zamora: La abogacía joven tratará un proyecto para que, en la página del COLPROBA se instale un link para calcular el Impuesto la Transferencia de Bienes a Título Gratuito, asimismo se propondrá un acuerdo de beneficio del Banco Macro.

- **Reunión de Consejo Superior:** este año el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora cumplirá 50 años en el mes de febrero y el Colegio de Bahía Blanca 115 años en el mes de marzo, motivos por el cual se desarrollarán en esas sedes las correspondientes reuniones de Consejo Superior. Quedando la reunión habitual que se lleva a cabo en Necochea programada para el día 27 de abril, se gestionará la cena y almuerzo en la sede del Colegio y los regalos de cortesía de estilo a los Presidentes. Lo que se aprueba por unanimidad.

INFORME DE SECRETARIA: Toma la palabra el Sr. Secretario, Dr. Damián Unibaso, pone la consideración el acta de la reunión anterior:

Jura nuevos matriculados: se aprueban los legajos de las Dras. Velázquez Evelyn Silvina, Rivaldo Florencia Marianela, y de los Dres. Roché Luis Patricio, Bosch Segundo Miguel, Fuentes Benitez Estanislao y Florentín Pedro Gustavo. Se define para el 1 de marzo de 2023 a las 12, la fecha de Jura.

Movimientos de matrícula. Se aprueban las siguientes solicitudes de baja:

Con fecha 18 de noviembre de 2022

- MARCOS BARRERA LEANDRO NICOLAS - DNI: 28140619 - Tomo: 2
Folio: 399, baja por incompatibilidad absoluta art. Inc. C.

Con fecha 1 de enero de 2023

- FERRARI MARIO ALEJANDRO - DNI: 12651347 - Tomo: 1 Folio: 57,
baja para obtener sus beneficios jubilatorios.

Con fecha 10 de enero de 2023

- VEGA SILVIA LORENA - DNI: 25845441 - Tomo: 1 Folio: 354, baja
voluntaria.

Nota Dr. Del Hoyo: requiere se levante su suspensión. En virtud de contar con una suspensión en el ejercicio de la matrícula, en el marco del art. 26 de la Ley 5177, el matriculado requiere sea revertida la sanción y por mayoría se decide mantener la sanción por 180 días en torno a la siguiente argumentación:


Que conforme los antecedentes que motivaron la aplicación de la suspensión en análisis, resulta innegable que el extremo objetivo establecido por el art. 26 citado "imputación de un delito doloso" se encuentra debidamente acreditado, no resultando necesario otro elemento o situación procesal que pase por autoridad de cosa juzgada la imputación aludida para que, en sede administrativa, pueda hacerse uso de las medidas legalmente establecidas y que tienen por función primordial el control de la matrícula y habilitación para el ejercicio de la abogacía en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Por su parte se ha sostenido que "por más restricciones que se pudieren imponer a la libertad de una institución le queda siempre a ésta un margen de autonomía intangible, que corresponde al derecho de vivir y de dirigirse a sí misma, pues el cumplimiento de los fines útiles que persigue no resultaría posible si no pudiera dirigir su acción en el sentido que convenga a sus propios intereses (Páez Juan L. "Tratado Teórico Práctico de las asociaciones" 3ra. Ed. Ediar Bs As 1964 pág. 97) Cuadernillos de Actualización, Digesto del Consejo Superior. La medida tomada por este Consejo Directivo tuvo fundamento en la situación procesal del Dr. Del Hoyo, que luego se agravó incluso, vinculado a hechos que guardan íntima y directa relación con el ejercicio de la Abogacía, por lo que la decisión ha sido fundamentada en las potestades delegadas por la norma a los Colegios de Abogados, en tanto detentan el control de la matrícula. De acuerdo a lo argumentado, la medida debe mantenerse. Ahora bien, no obstante, lo dicho, debe ponderarse el alcance temporal de la medida suspensiva. Al respecto, el Consejo Superior

del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (COLPROBA) en uso de las facultades establecidas en el art. 50 de La Ley 5177 inc I en el Expte con fecha 16/12/2021 en Expte. c-27/21es caratulado Blakcey Señorans s/ Suspensión Provisoria – art 26 Ley 5177” a dispuesto que “ a fines de no avasallar derechos y garantías constitucionales conferidos a los matriculados en su calidad de tales, entendiendo este Consejo Superior que la facultad establecida en el art. 26 de la ley 5177 es restrictiva y extraordinaria debiendo por ello tener claros límites temporales definidos, sin perjuicio de la prerrogativa del Consejo Directivo para disponer su prórroga por otro plazo también determinado, en el caso que nos e produjera ninguna modificación a las condiciones objetivas valoradas, o disponer su cumplimiento o cese cuando se modificaran precisamente estas circunstancias. En tal sentido el Consejo Superior resuelve que la suspensión preventiva deberá continuar por un plazo de 180 días, contados a partir de notificada la presente dentro de los cuales el Consejo Directivo deberá ratificar los extremos establecidos en el párrafo anterior.”

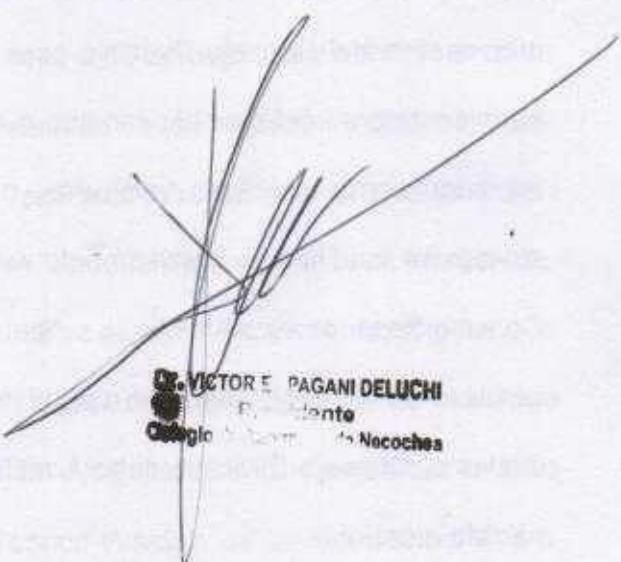
En tal sentido el Consejo Directivo, teniendo en cuéntala que la valoración objetiva de las circunstancias que fueran motivo de la suspensión persisten a la fecha, resuelve mantener la suspensión dispuesta en virtud de las facultades establecidas en el art. 26 de la ley 5177 por 180 días, contados a partir de la recepción de la presente, cumplido dicho plazo se volverá a analizar las circunstancias que motivaron la misma, disponiéndose su prórroga o cese, según corresponda.

INFORME DE TESORERÍA: Toma la palabra el Sr. Tesorero, el Dr. José María Mariucci Vázquez quien presenta el informe correspondiente a los meses de noviembre, diciembre y enero. El informe es aprobado por unanimidad.

No siendo para más, a la hora 22.30 se da por finalizada la reunión de Consejo.



Dr. C. DAMIÁN UNIBASO
Secretario General
Colegio de Abogados de Necochea



Dr. VICTOR E. PAGANI DELUCHI
Presidente
Colegio de Abogados de Necochea